



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de marzo de 1995

Número 53

SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

#### CONVOCATORIA PUBLICA No. PB/002/95/P PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Protectora de Bosques del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5, fracciones I, III y XIX; 9 y 9-Bis de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; 15-Bis y 20 de su Reglamento, CONVOCA a todas las Instituciones de Seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que no tengan impedimento legal alguno, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERICA DEL SERVICIO	CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
-------------------	-----------------------------------	---

		<u>DIA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>	<u>LUGAR</u>
PB/002/95/P (SEGUNDA CONVOCATORIA)	ASEGURAMIENTO DE AUTOMOVILES, VEHICULOS DE CARGA Y PASAJEROS.	4-ABR-1995	11:00	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	SALA DE JUNTAS DE PROBOSQUE RANCHO GUADALUPE, CONJUNTO
		5-ABR-1995	10:00	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	SEDAGRO, METEPEC ESTADO DE MEXICO.

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

## SUMARIO:

## SECCION TERCERA

CONVOCATORIA: Pública No. PB/002/95/P para la Contratación de Servicios de Aseguramiento,  
AVISOS JUDICIALES: 1104, 1096, 204-A1, 1110, 1334, 1315, 1322.

(Viene de la primera página)

Las Instituciones deberán comprobar, mediante la presentación de una copia simple de sus estados financieros, un capital social suscrito y pagado mayor de N\$ 35,000,000.00 (treinta y cinco millones de nuevos pesos 00/100) y estar legalmente facultadas para emitir pólizas de seguros en los ramos anteriormente mencionados, de manera previa a la obtención de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán disponibles los días 17, 20 y 22 de marzo del presente, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicadas en las oficinas generales de Probosque en Rancho Guadalupe, Conjunto Sedagro, Metepec Méx. Tel. 710789-710762-710779 con clave lada 91(72), de las 9:00 a las 14:00 hrs.

Los criterios que servirán de fundamento al dictamen de adjudicación, serán los establecidos en las bases.

El costo de las bases será de N\$ 300.00 (trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), que deberá cubrirse en la Caja General ubicada en el mismo domicilio en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Protectora de Bosques del Estado de México.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO A 16 DE MARZO DE 1995

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL  
ESTADO DE MEXICO.

ING. JESUS CARDEÑA RODRIGUEZ

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1607/94

SEÑOR JOSE GUADALUPE AGUILAR CANDELAS.

La señora SELENE IVONNE HERNANDEZ LOZANO, ante este juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapición, respecto del lote 7, de la manzana 481, de la calle Patoni del barrio de Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 6; al sur: 14.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con calle Patoni; y al poniente: 9.00 m con lote 47 y 48, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 1104.—6, 16 y 29 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

HECTOR ENRIQUE TELLEZ MAIYAEZ, promueve en el expediente 865/94, relativo al juicio ordinario civil demandando a INMOBILIARIA IMPAMEX, S.A. promovido por él antes señalado, el J. Juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por 3 veces de 8 en 8 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demanda en esta Secretaría la copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada, dicha demanda es de la acción de usucapición respecto del lote de terreno ubicado en el lote 42, manzana 163 del fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, en San Pedro Atzempa, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 250.00 m<sup>2</sup>, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 43; al sur: 25.00 m con lote 41; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle Magnolias. Se expide en Otumba, México, a 24 de febrero de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 1096.—6, 16 y 29 marzo.

## JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 2636/94/2a.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

SERGIO DELGADILLO ZAMORA, promueve en el juicio ordinario civil, la usucapición, respecto del lote de terreno y construcción edificadas sobre de él, identificado con el número oficial 74, de la calle Tepanecas lote 11, manzana 625, primera sección del fraccionamiento Ciudad Azteca, de este municipio de Ecatepec

de Moravia, México, con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>, y colinda: al norte: en 17.50 m con lote 10; al sur: 17.50 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 39; al poniente: 7.00 m con calle Tepanecas; haciéndole saber que deberá presentarse a través de su Representante Legal por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada y se le apercibe que de no hacerlo, este juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún siendo personales, puedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles, fíjese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que le demanda la usucapición o prescripción positiva que ha operado a su favor del actor, respecto del lote de terreno y construcción ubicada en el número oficial 74, de la calle Tepanecas, lote once, manzana 625, primera sección, Ciudad Azteca de este Municipio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un diario de mayor circulación de este distrito, Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero de 1995.—El Segundo Secretario P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica 204-A1—6, 16 y 29 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 424/94

Segunda Secretaria

MA. GUADALUPE ARANA MORALES.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Texcoco, México, se encuentra radicado una demanda en contra de MA. GUADALUPE ARANA MORALES, promovido por CONSTANTINO LOPEZ MIRANDA, quien le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales que más adelante señalaré; b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que nos une; c). La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos PEDRO, ROCIO Y MARIA AVIANET de apellidos LOPEZ ARANA; d). El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto, haciéndole saber al demandado que tiene el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que de contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 27 de febrero de 1995.—Doy fe.—Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica. 1110—6, 16 y 29 marzo

## JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA DEL CARMEN ALVARADO VALVERDE, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente 317/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Comejal Apaxaco, ubicado en Callejón de Apasco número 11, barrio San Pedro Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 61.50 m con Susana Buendía; al sur: 67.70 m con Rosa Valverde P. y camino de tres metros; al oriente: 13.70 m con Rancho del Molino; al poniente: 9.60 m con J. Isabel Valverde Buendía, con superficie aproximada de 752.39 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica

1334.—16, 31 marzo y 17 abril

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

El C. JOSE GUADALUPE MEJIA ZAVALA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 121/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del terreno ubicado en el poblado de Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.60 m con Juan Liborio; al sur: 7.00 m con Verónica y Patricia Navarrete Mejía; al oriente: 10.20 m con Guadalupe Carballido y Armando Pascual; al poniente: 13.10 m con servidumbre de paso; superficie aproximada: 92.00 m<sup>2</sup>. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2898 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide a los veintidos días de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco para su publicación en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente: 125/95.  
Segunda Secretaría

SRA. MARGARITA MEJIA DE MENDOZA.

Promueve información ad-perpetuum, respecto del terreno ubicado en Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las medidas y colindancias; al norte: 4.40 m con Rosendo y Jorge Mejía Zavala; al sur: 4.35 m con calle de Independencia; al oriente: 7.50 m con servidumbre de paso; y al poniente: 3.00 m con Héctor Noguez.

Para su publicación por tres veces de tres por tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación de esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenta a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, C. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente: 123/95-1.

JOSE LUIS RICARDO Y ALFREDO RIVERA ASCENCIO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio respecto al terreno ubicado en la calle de Independencia del poblado de Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.85 m con Mariano Aduana; al sur: 17.85 m con privada Independencia; al oriente: 7.00 m con Tomasa Coria; al poniente: 3.70 m con calle Independencia.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, fijándose en los estrados una copia. Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente: 123/95-3.

VALENTIN E ISIDORO JAIME DE APELLIDOS SANABRIA CANTERO Y ANA LUISA SANABRIA RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, del poblado de Santa María Tlayacampa Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m y linda con Carmen Bustamante hoy Juana Bustamante; al sur: 10.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 20.00 m y linda con Manuel y Juan

Centenas; al poniente: 20.00 m y linda con Salvador Ildoa; con una superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

PATRICIA Y VERONICA NAVARRETE MEJIA, bajo expediente 121/95, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno ubicado en calle de Independencia del poblado de Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla, México, que mide y linda; al norte: 7.00 m con José Guadalupe Mejía; al sur: 6.75 m con calle Independencia; al oriente: 5.35 m con Guadalupe Carballido y Armando Pascual; y al poniente: 5.35 m con servidumbre de paso; con superficie total aproximada de 37.30 m<sup>2</sup>. Por auto de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se dio entrada a la solicitud haciéndola saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta población Tlalnepantla, México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pabón Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

ROSENDO Y JORGE MEJIA ZAVALA, han promovido ante este juzgado bajo el expediente número 120/95-2, jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.75 m con Cristina Vázquez; al sur: 4.40 m con Margarita Mejía de Mendoza; al oriente: 12.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 13.10 m con Héctor Noguez; superficie aproximada de: 57.00 m<sup>2</sup>. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2898 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas.

Por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Se expide a los veintidos días de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Leticia Ledice Maya.—Rúbrica.

1315.—16, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Que en los autos del expediente marcado con el número 1617/94-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ADELA PINA MCNTOYA, en contra de MARCELO CASMIRO JEAN Y GARCIA (1 C), Juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto Nautatlan de Juárez, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MARIA ADELA PINA MCNTOYA, visto su contenido y en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a los demandados por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico Sol de Toluca, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, debiendo de publicarse en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, al juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

1322.—15, 29 marzo y 10 abril.